



RESOLUCION R-N° 1324-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. N° 17.525/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0002-2023 de fecha 08 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado "*Instituciones, memorias y transmisión cultural en la Quebrada del Toro*", bajo la Dirección del Esp. Oscar Miguel Ángel VARA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, para ser implementado durante el año 2022.

QUE además se otorgó la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 65.690,00) para su concreción.

QUE el docente presentó de fs. 46 a 52 el Informe Final del Proyecto y de fs. 54 a 92 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE a fs. 93 obra informe de la Dirección de Programas y Proyectos de Extensión.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 2850/2024 (fs. 99 a 100) por el importe de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 65.690,00).

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 65.690,00), cuyos comprobantes y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por el Esp. Oscar Miguel Ángel VARA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Director del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado "*Instituciones, memorias y transmisión cultural en la Quebrada del Toro*", aprobado mediante Resolución R-N° 0002-2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2024:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 8.244,90
• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 16.799,96
• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 29.095,14
• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 2.360,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 4.000,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 5.190,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA